



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No 889  
( 02 DIC 2022 )

Por medio del cual se realiza unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Que la Secretaría de Salud mediante memorando 65228 de 29 de noviembre de 2022 solicitó ajustar las apropiaciones presupuestales SSF (sin situación de Fondos) del Régimen Subsidiado 2022 según lo establecido en la matriz de continuidad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en constancia de lo anterior la Dirección de Contabilidad certifica el ingreso producto del mayor valor asignado mediante consecutivo 0039 de noviembre 30 de 2022.

Que las reducciones se soportaran en las matrices adjuntas que determinan los valores definitivos de inspección vigilancia y control según la Superintendencia Nacional de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$23.121.021.046
1.3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$23.121.021.046
1.3.01	A	REGIMEN SUBSIDIADO	\$23.121.021.046
1.3.01.01	A	INGRESOS CORRIENTES	\$23.121.021.046
1.3.01.01.002	A	Ingresos no tributarios	\$23.121.021.046
1.3.01.01.002.06	A	Transferencias corrientes	\$23.121.021.046
1.3.01.01.002.06.09	A	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$23.121.021.046
1.3.01.01.002.06.09.01	A	Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$23.121.021.046
1.3.01.01.002.06.09.01.06	C	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	\$23.121.021.046



DECRETO No 01889  
( 04 DIC 2022 )

Por medio del cual se realiza unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2.16	SECRETARIA DE SALUD				23.121.021.046
2.16.3	INVERSION				23.121.021.046
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				23.121.021.046
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				23.121.021.046
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				23.121.021.046
2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22	ADRES	2020730010043	23.121.021.046

Artículo Tercero: Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$3.590.306.538
1.3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$3.590.306.538
1.3.01	A	REGIMEN SUBSIDIADO	\$3.590.306.538
1.3.01.01	A	INGRESOS CORRIENTES	\$3.590.306.538
1.3.01.01.002	A	Ingresos no tributarios	\$3.590.306.538
1.3.01.01.002.06	A	Transferencias corrientes	\$3.028.855.152
1.3.01.01.002.06.06	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$3.028.855.152
1.3.01.01.002.06.06.06	C	Otras unidades de gobierno	\$3.028.855.152
1.3.01.01.002.07	A	Participación y derechos por monopolio	\$561.451.386
1.3.01.01.002.07.01	A	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$561.451.386
1.3.01.01.002.07.01.03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	\$561.451.386

Artículo Cuarto: Con base en el artículo anterior Reducir al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2.16	SECRETARIA DE SALUD				3.590.306.538
2.16.3	INVERSION				3.590.306.538
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				3.590.306.538
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				3.590.306.538
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				3.590.306.538

*Handwritten signature*



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0889

( 02 DIC 2022 )

Por medio del cual se realiza unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23	COLJUEGOS	2020730010043	561.451.386
2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24	Transferencias Departamento	2020730010043	3.028.855.152

Artículo Quinto: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las unidades ejecutoras correspondientes para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 02 DIC 2022 Comuníquese y Cumplase

**ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**  
Alcalde de Ibagué

**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares  
Revisado por: Paola Andrea Quintero, Directora Grupo de Presupuesto  
Revisado por: Miryam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica